



CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficialía Mayor

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-003-2025

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER ESTATAL PARA LA ADQUISICIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE "MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA

INICIO DEL ACTA

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del día 18 del mes de febrero del año 2025, en el salón de actos "Lic. Armando Aguilar Paniagua" del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicado en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina con Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y llevar a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones en su segunda etapa de la Licitación Pública Estatal LPA-00000028-003-2025 para la adquisición por contrato abierto de "Material de limpieza para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur", con recurso financiero de origen Estatal, sujeto al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2025.

En punto de la hora señalada, el funcionario que preside el evento, el Lic. Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, con acreditación en las Bases para presidir el evento, manifestó a los presentes que conforme lo previsto en el numeral 4.1. de las bases, el acto de apertura de propuestas en su segunda etapa, es presencial.

HECHOS

Previo a la apertura del sobre económico, se da lectura al resultado emitido por la convocante, quien realizó la revisión detallada de la documentación legal y administrativa, haciendo constar que la oferta presentada por el licitante JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos.

De igual forma, se da lectura al dictamen técnico emitido por la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por conducto del Lic. Federico Verdugo Montaña, en su calidad de Oficial Mayor, quién informa que como resultado de la revisión de la documentación técnica realizada por el titular de la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, dictaminó lo siguiente:

Se hace constar del licitante: JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO, que esta convocante procedió a realizar la revisión de la propuesta técnica presentada, derivado de la cual se desprende en el análisis detallado que SE DESECHA su oferta por no cumplir con lo solicitado en las bases de la Licitación, por las razones fundadas y motivadas siguientes:

La propuesta técnica presentada por el licitante JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO no cumple con las especificaciones y condiciones contenidas en los documentos técnicos 2 y 3, así como con el Anexo Técnico I, por lo que NO CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación Pública Presencial de carácter Estatal LPA-00000028-003-2025, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, la omisión en la presentación y contenido, en los términos solicitados, será motivo de descalificación:





DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO: -----

En las bases de la licitación, en el DOCUMENTO TÉCNICO 2.-DESCRIPCION DETALLADA y DOCUMENTO TÉCNICO 3.- IMAGEN DE LOS ARTICULOS, se solicitó presentar documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde se señale la descripción detallada del material que oferta, debiendo cumplir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el anexo técnico. -----

Al iniciar la evaluación practicada a la documentación técnica presentada por el licitante JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO, se observa que en términos del documento técnico 2, anteriormente referido, presentó escrito manifestando bajo protesta de decir verdad y señalando la descripción detallada del servicio que oferta, comprometiéndose presentar propuesta para la partida única-----

En el anexo I. Relación de materiales que oferta de las bases de la licitación se solicitó partida única, No. de Productos, Descripción y Unidad de medida, para la contratación abierta del Material de Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. -----

De la revisión detallada se desprende que los Documentos Técnicos 2 y 3, presentado por el licitante, señala; En la hoja con folio 00000011, partida No 28, un material de marca TODO LIMPIEZA, con la descripción solicitada, mismo que no coincide con la marca del material presentado en el Documento Técnico No.3 "Imagen de los Artículos" resultando este de la marca ENVISAGE!. Por lo tanto, no existe certeza del material que se oferta a la convocante-----

En la hoja con folio 00000012, partida No 44, material Toalla en rollo, con 6 rollos, doble hoja de 19.8cm x 1.80m. La descripción del material ofertado en el Formato No.2 "Relación de materiales que oferta" Toalla en rollo, con 6 rollos, doble hoja de 19.8cm x 1.80m, misma que no coincide con la descripción ofertada en Documento Técnico No.3 "Imagen de los Artículos" Toalla en rollo, con 6 rollos, hoja sencilla de 19.5cm x 1.80m. Se dictamina que, por lo tanto, ofrece menor calidad de producto solicitado por la convocante.-----

En la hoja con folio 00000012, partida No 46, El licitante presenta en el Formato No.2 "Relación de materiales que oferta" un material de marca FAPSA con la descripción solicitada, mismo que no coincide con la marca del material presentado en el Documento Técnico No.3 "Imagen de los Artículos" resultando este de la marca DALITAS. Por lo tanto, no existe certeza del material que se oferta a la convocante. -----

Incumple con lo expresamente requerido en el anexo I. Especificaciones técnicas, documentos técnicos 2 y 3 de las bases de la licitación. -----

Ubicándose en las siguientes causales de descalificación: -----

NUMERAL 4.1.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: En términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., se indicaron en las bases de la licitación, las instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones, señalando para tal efecto que en la proposición: -----

3. Deberá considerar todos y cada uno de los Aspectos de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones. -----

4. Deberá cumplir con las especificaciones del Anexo técnico en número y nombre de la partida, en unidad de medida, especificaciones y cantidad; y los cambios que se deriven de las notas aclaratorias y/o Junta de Aclaraciones, su omisión o número distinto está previsto como causal de descalificación. -----

NUMERAL 5.1 CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES: De conformidad con el artículo 39, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., se señaló en las bases de la licitación que serán causa de descalificación, las Proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: -----

2. No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales o técnicos. -----





CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficialía Mayor

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-003-2025

3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación. -----

6. Cuando la Propuesta Técnica no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo I. -----

Dictaminándose que incumple con la presentación de la propuesta técnica al tener discrepancia y no existir certeza, al no presentarla en los términos solicitados en las bases de la licitación y su Anexo I; por lo que de conformidad con los numerales 4.1.3 y 5.1 de las Bases a la Licitación al rubro citada en correlación con el Artículo 39, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA presentada por el licitante JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO, por materializarse el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en bases. -----

OFERTAS DESECHADAS. -----

Se hace constar que SE DESECHA la proposición presentada por el licitante JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO. -----

CIERRE DEL ACTA -----

El funcionario que preside el evento hace constar que, al haberse desechado la proposición técnica, se declara desierto el presente procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y numeral 3.13 de las bases de la licitación que a la letra dice: "Se podrá declarar desierta la licitación, cuando: -----

... Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados. -----

... Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes económicamente. -----

No habiendo hechos adicionales o relevantes que hacer constar se da por concluido el acto, siendo las 12 horas con 09 minutos, del día de su inicio. -----

Esta acta consta de 04 hojas, misma que es firmada para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Para efectos de la notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicada en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina con Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, en esta Ciudad de La Paz, B.C.S., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx>. -----

Servidores Públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor

Mtra. Elizabeth Castro Cadena.
Consejera Presidenta de la Comisión De Administración del Consejo de la Judicatura de B.C.S.

Mtra. Evelyn Cota Meza.
Directora de Finanzas.

PODER JUDICIAL BAJA CALIFORNIA SUR





CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficialía Mayor

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-003-2025


Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde.
Director de Adquisiciones.


Lic. Felipe de Jesús Flores Vega
Contralor General Poder Judicial.


Lic. Karen Janeth Álvarez Verdugo.
Secretaria Técnica de la Comisión de
Administración del Consejo de la Judicatura
de B.C.S.


Lic. Luis Vladimiro Pérez Beltrán
Secretario Técnico de la Presidencia
del Consejo de la Judicatura de B.C.S.


Lic. Sonia Guadalupe Corral Domínguez
Jefa Depto. Oficialía Mayor


Lic. Luis Arturo Godínez Galeana
Auxiliar Administrativo de
Inventarios y Almacén


Mtro. Jorge Félix Duarte
Administrativo Especializado de Dirección de Finanzas

Licitante


Lic. Flor Martínez Fregoso
En representación de JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO

